



## **Puntos que debe considerar de acuerdo a la Norma.**

### **1.-Introducción.**

Es nuestra oportunidad de construir una administración municipal profesional, competitiva, eficiente, responsable, digna y de calidad para las y los Cacahoatecos, que abra los canales de participación de la sociedad en la búsqueda de soluciones a los problemas que nos aquejan, sobre los actos de corrupción que han dañado impunemente el interés colectivo.

Con el propósito de dar cumplimiento a los Artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Estados Financieros deberán de ir acompañados de sus respectivas notas, con la finalidad de informar y explicar la respuesta del Gobierno Municipal relacionadas con la información Financiera del periodo que se informa y esta sea de mayor utilidad para los usuarios. La Información Financiera, es elaborada por el Área de Tesorería Municipal, en cumplimiento a la Ley de Desarrollo Constitucional de Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas y Normas emitidas por el antes Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado (OFSCE), ahora Auditoría Superior del Estado (ASE), Generado por el Sistema Contable Denominado "Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal" (SIAHM), versión 2019. Dentro de las principales notas a los Estados Financieros se generan los siguientes:

- ✓ Notas al Estado de Situación Financiera
- ✓ Notas al Estado de Actividades
- ✓ Notas al Estado de Flujos de Efectivo
- ✓ Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública
- ✓ Notas de Memoria.

### **2.- Panorama Económico y Financiero**

Impulsar el desarrollo social y económico del Municipio hacia nuevos y mejores niveles de bienestar para los Cacahoatecos requiere del compromiso, entrega y profesionalismo de los servidores públicos del Ayuntamiento en cada uno de sus ámbitos de competencia, para transformar las condiciones adversas que actualmente viven en nuestro territorio nuestros conciudadanos, en otras que favorezcan el goce pleno de sus derechos y libertades.

La propuesta de trabajo del Gobierno Municipal, agrupa sus políticas públicas, objetivos, estrategias, programas, proyectos y acciones en los siguientes siete grandes ejes temáticos, con los que atenderemos la demanda ciudadana de servicios públicos y realizaremos acciones tendientes a conseguir el desarrollo sustentable del municipio:

1. Ecoturismo como Impulsor del Desarrollo Económico Regional.
2. Infraestructura para Impulsar el Desarrollo Metropolitano y la Frontera Sur.
3. Desarrollo Social y Participación Ciudadana.
4. Modernización y Transparencia de la Gestión Pública Municipal.
5. Servicios Públicos Eficaces y Eficientes.
6. Seguridad para Todos.

### **3.- Autorización e Historia**

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Constitucional de Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, Cacahoatán se localiza en la Sierra Madre por lo que su territorio es montañoso, sus coordenadas geográficas son 14° 59" N y 92° 10" W. Su altitud es de 480 msnm.

Limita al norte con la República de Guatemala, al sur con el municipio de Tuxtla Chico, al este con el de Unión Juárez y al oeste con Tapachula. Su extensión territorial es de 173.75 km<sup>2</sup> que representa el 3.17% de la superficie de la región Soconusco y 0.22% de la superficie del estado.

La orografía del municipio está conformada de la siguiente manera: el norte del territorio municipal es zona accidentada, el centro es semiplano el sur es plano. Entre los ríos destaca el Suchiate (división fronteriza con Guatemala), otros son los ríos Calúa, Coatán, Alpujarras, Ixtal, Cahuacán y Pancero y los arroyos Izapa, Cahuancito, Escondido y Güegüecho.

La localidad de Cacahoatán está situado en el Municipio de Cacahoatán (en el Estado de Chiapas). Hay 16572 habitantes. Cacahoatán está a 483 metros de altitud.

En la localidad hay 7933 hombres y 8639 mujeres. El ratio mujeres/hombres es de 1,089, y el índice de fecundidad es de 2,32 hijos por mujer. Del total de la población, el 3,04% proviene de fuera del Estado de Chiapas. El 7,52% de la población es analfabeta (el 5,31% de los hombres y el 9,56% de las mujeres). El grado de escolaridad es del 8.19 (8.66 en hombres y 7.78 en mujeres).

El 1,89% de la población es indígena, y el 0,84% de los habitantes habla una lengua indígena. El 0,00% de la población habla una lengua indígena y no habla español.

El 35,27% de la población mayor de 12 años está ocupada laboralmente (el 48,93% de los hombres y el 22,72% de las mujeres).



Principales Sectores, Productos y Servicios Agricultura: Los principales cultivos en el municipio son: el plátano, el café y el cacao. Ganadería: Se produce en el municipio el ganado bovino de carne y leche. Apicultura: Se producen alrededor de 100 toneladas de miel. Industria: Se cuenta con recursos naturales para la explotación minera. Comercio: Existe en el municipio una gran variedad de pequeños comercios.

Antecedentes Históricos. La villa de Cacahoatán fue fundada por los toltecas, su significado es "Lugar del cacao". Su asiento anterior o primitivo estaba al otro lado del río Cahuacán. Dentro de la cabecera se encuentran ruinas prehispánicas; hay también ruinas admirables en Mixcum: pirámides y cimientos de origen tolteca en todo el Municipio. Por su ascendencia tolteca, es también el antiguo origen del apellido Culebro, proveniente de las culebras, símbolo tolteca. Conserva la costumbre de celebrar el tianguis cada ocho días. Al independizarse Chiapas, era una pequeña aldea que posteriormente creció. A finales del siglo XIX, Manchinelli, de origen italiano, trajo las primeras plantas de café. El 16 de septiembre de 1908, se inauguraron dos fuentes en la plaza pública. Por decreto del 1o de marzo de 1933, del gobernador Victórico R. Grajales, se elevó a Municipio de segunda categoría.

#### **4.- Organización y Objeto Social**

Después de haber realizado un análisis de las necesidades del Municipio de Cacahoatán, Chiapas, en donde se establecen las políticas públicas, estrategias tácticas de operatividad en base a objetivos para impulsar cambios o solucionar problemas, escogiendo los medios más apropiados para el logro de los mismos.

#### **5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros**

De conformidad con los Objetivos establecidos por la CONAC para los Sistemas de Contabilidad Gubernamental, el Sistema Integral de Administración Hacendario Municipal (SIAHM), versión 2019, ha facilitado a los Ayuntamientos de los Municipios y los Entes Públicos Municipales, armonizar la Contabilidad en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para emitir la información Financiera Presupuestal Anual del Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.



Por lo que para este apartado se presenta la información de manera trimestral, correspondiente al periodo del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2019, mismos que son regulados de acuerdo a las siguientes Leyes y Normas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas
- Ley de Desarrollo Constitucional de Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas
- Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Coordinación Fiscal
- Ley de Disciplina Financiera
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- Código Fiscal Municipal.
- Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC
- Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el OFSCE

#### **6.- Políticas de Contabilidad Significativa**

Se informará sobre el método utilizado para la actualización del valor de sus activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio (en caso de que no se aplica ningún método señalarlo). Sobre la creación de provisiones o reservas (objetivo, monto y plazo). Señalar los movimientos por reclasificaciones entre cuentas y depuración y cancelación de saldos.

#### **7.- Calificaciones Otorgadas**

Al 30 de Septiembre de 2019, no se cuenta con ninguna calificación crediticia, derivado a que no se está realizando ningún trámite con Institución Crediticia.

#### **8.- Proceso de Mejora**

De acuerdo a las Acciones de mejora que el antes Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, ahora Auditoría Superior del Estado (ASE) ha emitido, se han aplicado en las Áreas de Secretaría de Infraestructura y Tesorería Municipal, con la finalidad de ir mejorando en el manejo de la Administración Pública Municipal.

## **9.- Información por Segmento**

La Información Financiera se presenta en Dos Paquetes, el que corresponde a la Información Financiera Presupuestal del Ayuntamiento, y la que corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la familia (DIF), pero para efectos de presentación de la Cuenta Pública Anual, la información se presenta de manera Consolidada.

## **10.- Eventos Posteriores al Cierre**

Apegarnos al Manual de Contabilidad Gubernamental para los Municipios del Estado de Chiapas, la información presentada ya no sufre modificaciones posteriores, derivado a que los meses en el Sistema Contable denominado Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM), versión 2019, se cierran, en consecuencia, imposibilita realizar movimientos contables posteriores.

## **11.- Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas y/o condiciones que puedan ejercer o afectar significativamente en la Toma de decisiones Financieras y Operativas.

## **12.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.**

“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor”.